



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 113/2015

Número de resolución: 637R/2015

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS (INCLUIDOS SONIDOS, ILUMINACIÓN Y BOLETÍN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA) PARA CONCIERTOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD

Visto expediente *número 113/2015* del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS (INCLUIDOS SONIDOS, ILUMINACIÓN Y BOLETÍN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA) PARA CONCIERTOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD** y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 388 de la sesión celebrada el día ocho de marzo de dos mil trece)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 110.1, 111 y 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP).

RESUELVO:

PRIMERO.- ADJUDICAR, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de servicios de transporte, montaje y desmontaje de escenarios (incluidos sonidos, iluminación y boletín de instalación eléctrica) para conciertos organizados por la Concejalía de Juventud a la mercantil DESARROLLO CORPORATIVO ANDALUZ S.L., que se compromete a realizar el mismo por un precio unitario de 1.747,25 € por concierto (sin IVA), con un importe máximo de 3.494,50 € al que corresponde por IVA la cuantía de 733,85 €, totalizándose la oferta en **4.228,35 €**, debiendo aportar a la Concejalía de Juventud, con carácter previo al inicio de cada concierto, la siguiente documentación:

- 1) Seguro de responsabilidad civil.
- 2) Cumplir con la normativa de seguridad europea.
- 3) Certificados de calidad.
- 4) Certificado de instalación emitido por ingeniero técnico industrial.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1201 33403 2269942, denominada DINAMIZACIÓN DE BARRIOS del presupuesto de 2015.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 113/2015

Número de resolución: 637R/2015

Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, a 10 de junio de 2015

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización,
Contratación y Compras
(BOP de 21/03/2015)



Juan Antonio Fuentes Gálvez